



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 50/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ruben Edgardo VIRTU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2020 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Tecnología de los Materiales I, sin tener aprobada su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Química I, al alumno Ruben Edgardo VIRTU, Legajo N° 9872, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Física II, antes de aprobar su correlativa Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 297/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General